

RESOLUCION N° 116
Armenia, Julio 21 de 2017

"POR LA CUAL SE REALIZA ENCARGO DE FUNCIONES DE LA PERSONERÍA AUXILIAR A FUNCIONARIO DE LA PLANTA DE PERSONAL"

El Personero Municipal (E) de Armenia (Quindío), en uso de las facultades conferidas por los artículos 178 y 181 de la ley 136 de 1994; Acuerdo Municipal 009 de 2003, modificado y adicionado por los Acuerdos Municipales 015 de julio 19 de 2004 y 007 de mayo 22 de 2006 y la ley 909 de 2005 y:

CONSIDERANDO

- 1) Que es facultad discrecional del Personero Municipal efectuar los movimientos de la Planta de Personal de la Personería Municipal de Armenia en cuanto a la necesidad del servicio así lo requiera.
- 2) Que en la actualidad y de acuerdo a Resolución número 116 de Octubre 07 de 2016 el Dr. EDUARDO MONSALVE MUÑOZ ejerce el cargo de Personero Auxiliar de la Personería Municipal.
- 3) Que de acuerdo a Resolución No. 115 del 21 de Julio de 2017 se concede el disfrute de los días restantes del periodo vacacional al Dr. EDUARDO MONSALVE MUÑOZ, los cuales disfrutará del 24 de Julio al 31 de Julio de 2017 inclusive.
- 4) Que para garantizar el buen funcionamiento de la Personería Auxiliar, en cuanto a las funciones que allí se desarrollan, así como para garantizar el principio de la doble instancia en los procesos disciplinarios, se hace necesario encargar de la Personería Auxiliar (E) a un funcionario de planta que pueda desempeñar dicha labor.
- 5) Que en consecuencia, se hace preciso asignar las funciones descritas en el Acuerdo Municipal 009 de 2003, a la Profesional Universitario grado 05 código 219 LUZ ELENA OSORNO ARIAS, funcionaria idónea y que cumple a cabalidad con el perfil y cargo para desempeñar las funciones señaladas en dicha área, con el fin de consolidar y apoyar el objetivo fundamental de la dependencia.
- 6) Que en mérito de lo expuesto, el Personero Municipal (E) de Armenia.

RESUELVE

Artículo 1º: Encargar la ejecución de las funciones de la Personería Auxiliar de la Personería Municipal de Armenia a la Dra. LUZ ELENA OSORNO ARIAS, Profesional Universitario 340-05, quien cumple con los requisitos estipulados en la norma, desde el 24 de Julio de 2017 hasta el 31 de Julio de 2017 y mientras dura la ausencia de la Titular.

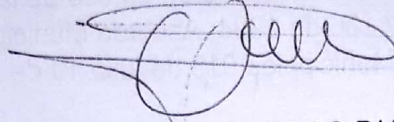
Artículo 2º: Remitir copia de la presente Resolución a la Personería Auxiliar, Hoja de Vida de la Funcionaria y Archivo de la Personería Municipal.



Artículo 3º: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Q, a los veintiún (21) días del mes de Julio de dos mil diecisiete (2017)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JORGE IVAN VILLEGAS DIAZ
Personero Municipal (E) de Armenia.

Proyecto y elaboró C.A.A.



adoptada por la entidad.
y buena fe durante la
que deba actuar en
sueros o realizar actos
en lugar a conflictos de
causa de las actividades
R11